

Funciones del Centro de Desarrollo Municipal

Categoría: Ciencia y técnica

Publicado: Viernes, 11 Octubre 2019 09:02

Visto: 2185

1. El Centro Municipal de Desarrollo Local apoyará la formación de capacidades humanas locales y creará las bases científicas y tecnológicas para el mantenimiento y la sostenibilidad de los logros a alcanzar con el proyecto, además de continuar la labor de coordinación de los nuevos proyectos de desarrollo energético y ambiental que se realizaran y continuaran en el municipio.
2. Fortalecerá la capacidad institucional para el funcionamiento del Grupo Municipal de Desarrollo local hacia una perspectiva de funcionamiento de plataforma multi-actoral de gestión para el asesoramiento en el proceso de toma de decisión en relación con el empleo de los fondos gestionados por el territorio.
3. Beneficiarios/as directos/as e indirectos/as de los proyectos dispondrán de nuevos espacios para la recreación, intercambios y capacitación a través del trabajo articulado de los subgrupos de trabajo acompañantes de las líneas estratégicas identificadas en municipio dotado de un mayor dinamismo, participación e integración con las demandas y necesidades del tejido social-institucional a nivel local
4. Coordinar, asesorar, aglutinar los eventos científicos a desarrollar por todas las organizaciones del Territorio.
5. Lograr el funcionamiento del Sistema de ciencia e innovación tecnológica.
6. Impulsar la implementación de la estrategia de desarrollo local, mediante el control, gestión y elaboración de proyectos de cualquier tipo que promuevan el proceso de innovación para el desarrollo local.
7. Propiciar cuando se detecten oportunidades el establecer la colaboración científica con entidades extranjeras en su campo de acción
8. Controlar y fomentar la transferencia de tecnología, el cumplimiento de las generalizaciones, innovaciones puras, denominaciones de impactos.
9. Controlar, asesorar y coordinar todas las actividades que se realizan en el municipio para elevar la cultura científica.
10. Brindar servicios de información científico técnica y búsqueda a través de la Red Cubana de la ciencia.
11. Lograr la implementación de la gestión documental, así como la institucionalización del sistema de archivo.
12. Coordinar, asesorar y controlar todas las actividades relacionadas con el Forum de ciencia y Técnica.

Funciones del Centro de Desarrollo Municipal

Categoría: Ciencia y técnica

Publicado: Viernes, 11 Octubre 2019 09:02

Visto: 2185

13. Coordinar y brindar facilidades para el acceso a la información científica y tecnológica, económica y comercial a las entidades vinculadas a programas y actividades priorizadas del municipio.
14. Promover la adquisición y el intercambio de conocimiento tecnológico y científico-técnico y en general en todo lo que se refiere a la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el municipio que pueda ser generalizado.
15. Recopilar para su publicación en la Red de la Ciencia las tesis doctorales, de maestrías y otros, según acuerdo específico con las instituciones correspondientes
16. Facilitar la vinculación entre el sector científico-tecnológico y el productivo utilizando las técnicas de información a partir de la coordinación e integración entre el Forum-BTJ-ANIR- SUM en el municipio.
17. Contribuir al desarrollo de los recursos humanos vinculados a la gestión de la innovación en el municipio.
18. Coordinar, asesorar y controlar las actividades relacionadas con la ANIR, BTJ, ACPA, ATAF, ANEC, y otras organizaciones no gubernamentales existentes en el territorio.
19. Impulsar el intercambio teórico, metodológico y práctico en el quehacer de los educadores ambientales.
 - Asesorar, controlar e informar el funcionamiento de la red municipal de formación ambiental.
 - Elaboración e implementación de la Estrategia de municipal de educación Ambiental
 - Elaboración e implementación de la estrategia municipal de Medio Ambiente.
20. Orientar, coordinar y evaluar la planificación y manejo de áreas protegidas del municipio.
21. Promover la gestión Ambiental para prevenir o mitigar los impactos negativos ambientales que causan las actividades productivas y de servicios en el territorio.
 - Controla el cumplimiento de los planes de lucha contra la contaminación.
 - Controla e impulsa el programa de consumo y producción sustentable (producción más limpia en el territorio).
 - Promover el manejo integrado costero y las líneas principales en conservación de la

biodiversidad en los sectores productivos en el Ecosistema Costero Cascarero - La herradura a través de la educación ambiental y capacitación de los habitantes locales y trabajadores.

- Controla los planes de manejo de desechos peligrosos
- Orienta y promueve la elaboración de expedientes para optar por el Reconocimiento Ambiental.

22. Lograr la más amplia difusión sobre la situación actual del cambio climático y sus efectos y dar las recomendaciones al gobierno local, instituciones y ciudadanía en general para enfrentar este problema mundial.

23. Proponer soluciones, iniciativas y acciones encaminadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad sobre bases científicas.

24. Coordinar, asesorar, y controlar las acciones del Subgrupo CITMA en la Defensa.

Proyecciones (cuando se cuente con el especialista del ICT en el municipio)

- Instrumentar la aplicación y controlar de la PNI y de su cumplimiento para lo cual realizará las coordinaciones necesarias.
- Coordinar el funcionamiento del SNICT y velar por su mejora continua, en su instancia utilizando para ello la infraestructura de las TIC, bibliotecas y otras vías existente en el territorio.
- Se vincula directamente, apoya y vincula con el CIGET a las Unidades de Información (UI) del territorio que forman parte del SNICT y otras que lo requieran.
- Hace llegar a las UI las publicaciones y bases de datos que haya gestionado y/o elaborado el CIGET, el IDICT u otras de interés para la economía del municipio al igual que debe conocer y entregar el catálogo colectivo de las bibliotecas científicas del sistema CITMA.
- Prestar servicios de emergencia informativa de conjunto con el CIGET a las instancias de Dirección del PCC y del Gobierno según solicitudes, coordinando para ellos las acciones que se requieran de las unidades que forman el SNICT.
- Brindar y desarrollar servicios de información de valor agregado en apoyo a la investigación, la innovación, la producción y la comercialización sobre los principales hechos y tendencias en las temáticas de interés que sean demandadas por usuarios priorizados del territorio.
- Coordinar y desarrollar de conjunto con los especialistas del CIGET técnicas y

Funciones del Centro de Desarrollo Municipal

Categoría: Ciencia y técnica

Publicado: Viernes, 11 Octubre 2019 09:02

Visto: 2185

metodologías y brindar servicios de inteligencia empresarial, vigilancia y prospectiva tecnológica en las temáticas de interés para el desarrollo económico local.

Coordinar servicios de consultoría especializada y asistencia técnica en las actividades de gestión de la innovación para empresas y organizaciones priorizadas del municipio